



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Circular N° 3/2013

Por la presente Circular N° 3/2013, se comunica la Resolución N° 6, del Acta N° 11 de fecha 6 de marzo de 2013, que se transcribe a continuación;

VISTO: La nota cursada por la Coordinadora de "Campamentos Educativos de la ANEP" por la cual solicita actualizar la integración así como los cometidos de la Comisión Coordinadora.

RESULTANDO: 1) Que en sesión del Consejo Directivo Central de 25 de setiembre de 2008 se aprobaron una serie de documentos que rigen el Proyecto Campamentos Educativos:

- *Anteproyecto de Campamentos Educativos* cuyo contenido hace referencia a los Objetivos, Estrategias de acción, Infraestructura, Programa y así como la fundamentación del presente proyecto.
- *Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Campamentos Educativos de la ANEP* en el cual se especifican los objetivos, cometidos, destinatarios, responsabilidades, seguridad y traslado.
- *Perfil de la Comisión Coordinadora* el que describe los cometidos que tendrá ésta y el perfil que deberán poseer quienes la integrarán.

2) Que estos documentos son la base reglamentaria y operativa del Proyecto Campamentos Educativos de la ANEP.

CONSIDERANDO: 1) Que es necesario realizar una puesta al día al contenido del documento referido al "Perfil de la Comisión Coordinadora" ya que la experiencia acumulada en los cuatro años de implementación del citado proyecto, conlleva a tener otra perspectiva en los cometidos de la Comisión.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Aprobar el documento referido al "Perfil de la Comisión Coordinadora de Campamentos Educativos de la ANEP", que luce a fs. 2 y 3 de obrados y forma parte del presente acto administrativo.
- 2) Disponer que la Comisión Coordinadora del Proyecto "Campamentos Educativos de la ANEP" estará presidida por la Coordinadora e integrada por: representantes de los Consejos



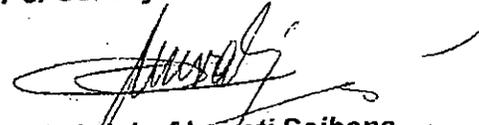
de Educación Inicial y Primaria: un Inspector y/o el Director del Departamento de Educación Rural y un Director Coordinador de Educación Física; de Secundaria: un Inspector y un Profesor Articulador Zonal (PAZ); de Técnico Profesional: un Inspector y un Profesor Responsable Departamental (RED); un representante del Consejo de Formación en Educación; un representante del Ministerio de Deporte y uno del Ministerio de Educación y Cultura (Educación No Formal).

3) Oficiar a las entidades descritas en el numeral anterior, a fin de que designen a sus representantes.

/Firmado:/Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Gabriela Almirati Saibene, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General

Trans./G.C. 



Campamentos Educativos

- A . N . T . P . -

PERFIL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE CAMPAMENTOS EDUCATIVOS DE LA ANEP

Introducción

El Proyecto Campamentos Educativos coordina actividades campamentiles con niños y adolescentes de todo el país a fin de posibilitar intercambios y vivenciar experiencias enriquecedoras entre los diversos grupos que participan de esta experiencia.

Estos campamentos que permiten aprender "fuera de las aulas" estimulan aprendizajes con distintos contenidos, fortaleciendo el desarrollo de los valores, de la solidaridad, aprendiendo de la diversidad y de las realidades de cada grupo que interviene en este proyecto.

Integración de la Comisión

La Comisión Coordinadora estará integrada por representantes de los Consejos de Educación Inicial y Primaria: un Inspector y/o el Director del Departamento de Educación Rural y un Director Coordinador de Educación Física; de Secundaria: un Inspector y un Profesor Articulador Zonal (PAZ); de Técnico Profesional: un Inspector y un Profesor Responsable Departamental (RED); un representante del Consejo de Formación en Educación; un representante del Ministerio de Deporte y uno del Ministerio de Educación y Cultura (Educación No Formal), dirigida por la Coordinadora.

Las entidades designarán a sus representantes en calidad de titular y alterno, atendiendo los perfiles reseñados en este documento.

Esta Comisión dispondrá del asesoramiento que crea necesario de las unidades administrativas que conforman el sistema ANEP o de organismos externos al sistema.

Perfil de los integrantes

- a) Profesores de Educación Física con amplia experiencia en campamentos, en actividades lúdicas y deportivas.
- b) Inspector o Director con capacidad para gestionar, orientar, capacitar y supervisar con solvencia el desarrollo del proyecto.

Cometidos

A efectos de asegurar el normal desarrollo del Proyecto y el cumplimiento óptimo del servicio, la Comisión tendrá los siguientes cometidos:

- a) intervenir en la elaboración de pliegos de condiciones para el o los llamados a licitación que surjan.
- b) Recabar la información necesaria para gestionar eficazmente.



Campamentos Educativos

- A. N. E. P. -

- c) Establecer requisitos que deben cumplir las sedes campamentales.
- d) Planificar y elaborar los presupuestos acordes a las necesidades del Proyecto y a las perspectivas de crecimiento del mismo.
- e) Definir los recursos humanos necesarios para el cumplimiento del servicio y normal desarrollo del mismo.
- f) Llevar acciones tendientes a la difusión y conocimiento del quehacer campamentil utilizando todas las herramientas existentes en el sistema ANEP.
- g) Coordinar con las Inspecciones Departamentales y Regionales de los Consejos de educación los destinos, traslados y frecuencias semanales de las tandas de acampantes y acompañantes que se seleccionarán.
- h) Supervisar y evaluar permanentemente el desarrollo del Proyecto, realizando los ajustes pertinentes y necesarios que se pongan de manifiesto oportunamente.
- i) Asesorar técnicamente y capacitar pedagógicamente a los docentes que participan de esta experiencia.